

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.128

Jueves 17 de Abril de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2633461

MINISTERIO DEL INTERIOR

Subsecretaría del Interior

AUTORIZA EDICIONES EXTRAORDINARIAS DEL DIARIO OFICIAL PARA LOS DÍAS QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 808 exenta.- Santiago, 6 de marzo de 2025.

Vistos:

- Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 75, inciso tercero, de la Constitución Política de la República, en relación con lo preceptuado en los artículos 7° y 8° del Código Civil y los artículos 48 y 49 de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Lo preceptuado en el artículo 3°, letra e), del DFL N° 7.912, de 1927, del Ministerio del Interior, que organiza las Secretarías de Estado.
- La ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- El decreto supremo N° 22, de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento sobre Organización y Funcionamiento del Diario Oficial de la República de Chile.
- Lo establecido en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

- Que, el artículo 7° inciso primero del decreto supremo N° 22, de 12 de enero de 2016, que Aprueba el Reglamento sobre Organización y Funcionamiento del Diario Oficial de la República de Chile, establece que este "[...] se publicará todos los días del año, salvo los días domingo y festivos. Cada edición tendrá un número correlativo único, manteniendo la numeración utilizada a la entrada en vigencia de este reglamento".
- Que, el inciso segundo del mismo artículo citado, dispone que excepcionalmente podrán realizarse ediciones extraordinarias del Diario Oficial de la República de Chile, adicionales a la edición ordinaria, en un mismo día o en días domingo o festivos, las que deberán encontrarse autorizadas por resolución de la Subsecretaría del Interior. Agrega este último precepto que por razones de buen servicio y en concordancia con el principio de eficiencia y de continuidad de la función pública, la referida resolución podrá ser dictada con posterioridad a la edición extraordinaria, debiendo además publicarse en el Diario Oficial.
- Que, con fecha 25 de febrero de 2025, a las 15:16 horas, diversas regiones del país se vieron afectadas por una falla del Sistema Eléctrico Nacional, produciendo una interrupción del suministro eléctrico desde la Región de Arica y Parinacota hasta la Región de Los Lagos y provocando la indisponibilidad técnica en el acceso al sitio web del Diario Oficial y al sitio web <https://pagos.diariooficial.cl> para el ingreso de solicitudes de publicación de usuarios privados.
- Que, durante los meses de diciembre de 2024, enero y febrero de 2025, debido a la necesidad de contar con la edición, publicación y difusión oficial de los textos de leyes, decretos y resoluciones, se prepararon trece ediciones extraordinarias, las cuales fueron oportunamente publicadas.

CVE 2633461

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Resuelvo:

1.- Autorízase la elaboración y publicación de las siguientes ediciones extraordinarias del Diario Oficial, correspondientes a las fechas que en cada caso se indican:

Número de edición	Fecha de la edición	Referencia de los documentos publicados
44.017-B	6 de diciembre de 2024	Decreto exento N° 433, de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Modifica decreto N° 364, de 2024 de Interior, en los términos que indica.
44.022-B	12 de diciembre de 2024	Decreto número 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda. Aprueba Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto decreto N° 250, de 2004.
44.023-B	13 de diciembre de 2024	Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025.
44.025-B	16 de diciembre de 2024	Concurso público para el cargo de Director Adjunto de la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
44.033-B	26 de diciembre de 2024	Decreto N° 487, de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Modifica decreto N° 364, de 2024, en los términos que indica; Decretos N°s. 388 de 2024 y 565 de 2024, ambos del Ministerio de Hacienda, que autorizan contratación de crédito externo con los bancos que señala.
44.037-B	31 de diciembre de 2024	Decreto N° 484, de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Prorroga declaración de estado de excepción constitucional de emergencia en las zonas del territorio nacional que indica.
44.059-B	27 de enero de 2025	Decreto N° 39, de 2025, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Prorroga declaración de estado de excepción constitucional de emergencia en las zonas del territorio nacional que indica.
44.063-B	31 de enero de 2025	Ley N° 21.723. Otorga una nueva asignación de estímulo para el servicio militar a los soldados conscriptos.
44.070-B	8 de febrero de 2025	Decreto N° 52, de 2025, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Declara estado de excepción constitucional de emergencia en las zonas del territorio nacional que indica.
44.074-B	13 de febrero de 2025	Decreto N° 34, de 2024, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Modifica decreto N° 332, de 2000, que reglamenta el Sistema de Atención Habitacional para Situaciones de Emergencia.
44.084-B	25 de febrero de 2025	Decreto N° 66, de 2025, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Declara estado de excepción constitucional de catástrofe de las regiones que indica.
44.085-B	26 de febrero de 2025	Decreto N° 68, de 2025, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Pone término al estado de excepción constitucional de catástrofe que indica.
44.087-B	28 de febrero de 2025	Publicación de 6 extractos de modificación y disolución de sociedades.

2.- Déjase establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el decreto supremo N° 22, de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento sobre Organización y Funcionamiento del Diario Oficial de la República de Chile, y por razones de buen servicio, esta resolución ha sido dictada con posterioridad a las ediciones extraordinarias recién individualizadas.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Luis Cordero Vega, Subsecretario del Interior.
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Víctor Ramos Muñoz, Subsecretario del Interior.